

ACUERDO No 026
(NOVIEMBRE 29 DE 2012)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA
EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE
GAMBITA SANTANDER PARA EL AÑO 2013”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMBITA - SANTANDER

En uso de sus atribuciones legales y en especial las contenidas en los numerales 2° y 4° del Artículo 313 de la Constitución Nacional, el Artículo 38 de la Ley 14 de 1983, el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 4° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia; el numeral 7° del artículo 32 el numeral 1° del literal a) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, respetuosamente presento a consideración de la Honorable Corporación el proyecto de acuerdo **“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER PARA EL AÑO 2013”**.

Que como es bien conocido por la Honorable Corporación, cada año la Administración Municipal busca otorgar incentivos tributarios a aquellos contribuyentes que son cumplidos en el pago del Impuesto Predial buscando premiar su cumplimiento y promoviendo la disciplina tributaria a través de beneficios para los contribuyentes.

Que debemos hacer claridad que los incentivos otorgados cumplen los requisitos legales, puesto que de conformidad con la Constitución Política en su artículo 313 y lo preceptuado en la ley 136 de 1994, puede el Concejo Municipal otorgar incentivos, para aliviar la situación de los contribuyentes cumplidos y estimular el pago de los tributos.

Que de Conformidad con los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el mismo.

Que otorgando beneficios tributarios a los contribuyentes de Impuesto predial en el Municipio de Gámbita Santander la actual administración busca tramitar y obtener recursos locales para contribuir en la financiación de los proyectos e inversiones que se requieren en el municipio.

Que por lo anteriormente expuesto

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder condiciones especiales en el Municipio de Gámbita Santander a los contribuyentes o responsables del impuesto Predial Unificado, Otorgando descuentos por pronto pago con el fin de incentivar el pago del tributo y hacer más efectivo su cobro, según como se muestra a continuación:

VEINTE POR CIENTO (20%) DE DESCUENTO para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado del año 2013 durante los meses de Enero y Febrero de la vigencia 2013.

QUINCE POR CIENTO (15%) DE DESCUENTO para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado del año 2013 en el mes de Marzo de la vigencia 2013. 2

DIEZ POR CIENTO (10%) DE DESCUENTO para los contribuyentes que cancelen el Impuesto Predial Unificado del año 2013 en el mes de abril de la vigencia 2013.

ARTICULO SEGUNDO: A partir del Primero (01) de Mayo de 2013, se procederá el cobro de los intereses moratorios establecidos en la Normatividad vigente.

ARTICULO TERCERO: El incentivo a que hace referencia el artículo primero del presente Acuerdo, se hará sobre el valor neto a pagar de la

vigencia fiscal 2013, sin que afecte los demás aspectos, derechos y tasas complementarias

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo tiene vigencia desde el primero de Enero hasta el Treinta y uno de Diciembre de 2013.

ARTICULO QUINTO: Remítase copia del presente Acuerdo a la oficina del Área financiera a fin de realizar los ajustes correspondientes.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo queda vigente a partir de la fecha de su Aprobación, Sanción y promulgación.

Expedido en el Honorable Concejo Municipal de Gámbita Santander a los veinte nueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil doce (2012).


JOSE OMAR GALVIS CÁRDENAS

Presidente H. Concejo - Gámbita


YASMIN ROCÍO FIGUEREDO

Secretaria H. Concejo - Gámbita



ACUERDO N° 026 DE 2012
(Noviembre 29)

"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJAN INCENTIVOS TRIBUTARIOS PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA SANTANDER PARA EL AÑO 2013"

Gámbita, 11 de Diciembre de 2012

Pasa al Despacho del Señor Alcalde para los trámites pertinentes de Sanción u Objeción.


JORGE MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno.

Gámbita, Diciembre 11 de 2012

El Suscrito Alcalde Municipal de Gámbita, Santander, en uso de sus Facultades Legales, especialmente las contenidas en el Artículo 76 de la Ley 136 de 1994 procede, y,

SANCIONA el Acuerdo N° 026 de 2012 (Noviembre 29).

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.


WILLIAM HERRERA
Alcalde Municipal.

PUBLICACIÓN

El presente Acuerdo N° 026 del 29 de Noviembre de 2012, fue publicado en la Cartelera oficial del Municipio de Gámbita – Santander, en acato de la Ley 136 de 1994, desde el 11 de Diciembre de 2012.


JORGE MUÑOZ GONZÁLEZ
Secretario de Gobierno.

Gámbita... Empresa Que Crece 2012-2015

Alcaldía Municipal De Gámbita Carrera 9 N° 4-28 Teléfono 3134309199-3124331601.

www.Gámbita-santander.gov.co E-mail: alcaldia@Gámbita-santander.gov.co

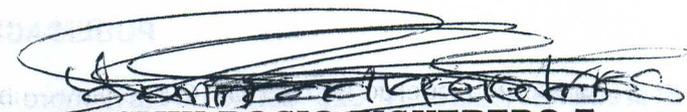
**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE GÁMBITA- SANTANDER**

CERTIFICAN

Que el Acuerdo Municipal N° 026 de veinte nueve (29) días de Noviembre de 2012, fue discutido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes del Honorable Concejo Municipal.

Gámbita, 29 Noviembre de 2012


JOSE OMAR GALVIS CARDENAS
Presidente H. Concejo - Gámbita


YASMIN ROCIO FIGUEREDO T.
Secretaria H. Concejo - Gámbita